



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DEL HABITAT

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

Matriz de Riesgos Identificación, evaluación y tratamiento de riesgos para procesos de contratación

FECHA
16/07/2026

CÓDIGO
PM07-J0500

VERSIÓN 3

Fecha de Diligenciamiento:16/07/2026

Área Responsable del Diligenciamiento: Dirección de Estructuración de Proyectos

MODALIDAD



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DEL HABITAT

(Marque con una "X")

LECTACIÓN

X

SELECCIÓN ABBREVIADA

MEJOR CANTIA

SUBASTA INVERSA

ACUERDO MARCO

CONCURSO DE MÉRITOS

ABIERTO

LISTA

CONTRATACIÓN DIRECTA

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

PROVEEDOR EXCLUSIVO

OTRO

¿Cuál?: _____

OBJETO: "REALIZAR EL DIAGNÓSTICO, ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE INTERVENCIÓN Y ADECUACIÓN DE LAS ÁREAS PRIORIZADAS DE CORREDORES URBANOS, ESPACIO PÚBLICO Y PARQUES PARA LA CONECTIVIDAD EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE REVITALIZA TU BARRIO PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL HÁBITAT (PIM-HABITAT) DE LAS LOCALIDADES DE SURA, ROSA, CIUDAD BOLIVAR, CHAPINERO Y USÁQUEN."																							
Esta matriz es un documento anexo del Estudio Previo																							
No	Descripción (Que puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Etap	Clas	Fuente	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	¿A qué se le asigna?	%	Tratamiento/Controles a ser implementados					¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo	Periodicidad	
						IMPROBABLE (1)	Moderado (1)	-	BAJO	CONTRATISTA	100%		Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad							
1	Estimación errada o inadecuada de la propuesta económica realizada por el proponente, por no calcular los costos de los conceptos necesarios para el cumplimiento del objeto del Contrato.	CONTRATACIÓN	GENERAL	EXTERNO	Sobrecostos y reclamaciones de rompimiento del equilibrio económico por parte del contratista. Pérdida de utilidad. Precios artificialmente bajos	IMPROBABLE (1)	Moderado (1)	-	BAJO	CONTRATISTA	100%	El contratista debe revisar de manera completa y oportuna toda la información que se encuentra en los documentos del proceso para la correcta y adecuada configuración de la propuesta. El comité evaluador debe dar aplicación de guías y manuales establecidos por CCE para la identificación de precios artificialmente bajos.	BAJO (1)	Insignificante (1)	1	BAJO	NO	CONTRATANTE Y CONTRATISTA	Desde la etapa de selección del contrato	Hasta la terminación del contrato	1. Seguimiento en la ejecución del contrato 2. Al momento de evaluación de la oferta económica	1. Permanente 2. Cuando se identifique el precio artificialmente bajo.	
2	Imposibilidad del inicio de la ejecución del contrato por no contar con el proceso de Interventoría adjudicado.	CONTRATACIÓN	GENERAL	INTERNO	Retraso en el cronograma del contrato, dada la imposibilidad de proceder a su inicio. Incumplimiento de metas del PDD vigente Posibles sobrecostos por cambios de vigencia.	IMPROBABLE (2)	Moderado (1)	-	BAJO	CONTRATANTE	100%	La SDHIT debe informar la situación al contratista a efectos que, de acuerdo con lo establecido en el contrato no incurra en gastos o erogaciones previos a la suscripción del acta de inicio del contrato. La SDHIT debe evaluar los posibles efectos de la propuesta económica en caso de generarse cambios de vigencia. La SDHIT debe estructurar pliegos de condiciones con requisitos habilitantes transparentes que permitan la pluralidad de oferentes. La SDHIT debe articular el cronograma del proceso de selección del contrato de obra con el del proceso de selección de la interventoría, verificando previamente el estado de avance de este último antes de dar apertura al proceso de obra. La SDHIT debe definir hitos mínimos de adjudicación y perfeccionamiento del contrato de interventoría como condición previa a la suscripción del acta de inicio del contrato de obra. En caso de que el contrato de obra resulte adjudicado y perfeccionado antes que el de interventoría, la SDHIT aplicará el protocolo de actuación consistente en planear la suscripción del acta de inicio baso en el contrato de interventoría designada, sin que ello genere costos ni afectaciones al contratista de obra.	BAJO (1)	Moderado (1)	4	BAJO	SI	CONTRATANTE	Desde la etapa de planeación del contrato	Hasta la firma del acta de inicio del contrato	Seguimiento de procesos, procedimientos y registros de la dependencia estructuralora y contractual.	Permanente	
3	Demoras, negativa total o parcial, o imposibilidad de obtener oportunamente los avales, aprobaciones, no conformidades, permisos, autorizaciones, conceptos técnicos, no objeciones, licencias, paz y salvo o demás actos habilitantes que, para la validación de los estudios en la Etapa 1 y/o para el inicio y desarrollo de las obras en la Etapa 2, deban ser expedidos por autoridades distritales, nacionales o particulares según a las partes del contrato (Secretaría Distrital de Ambiente, IDRD, empresas prestadoras de servicios públicos, Jardín Botánico de Bogotá, DADDP, Instituto Colombiano de Antropología e Historia – ICANH ante hallazgos fortuitos, entre otras), una vez el contratista ha radicado oportunamente la totalidad de los documentos y cumplido con los requisitos exigidos para el trámite correspondiente, cuando su obtención dependa del procedimiento, los tiempos de respuesta o la voluntad propios del tercero requerido, sin que la demora sea imputable a la SDHIT por falta de diligencia en sus propias revisiones.	EDIFICACIÓN	ESPECIALIZADO	EXTERNO	Paralización de trabajos en frentes específicos de estudios y diseños del contrato, retrasos en la validación de los diseños de la Etapa 1, imposibilidad de suscribir el acta de inicio de la Etapa 2 en el plazo previsto y afectación de la ruta crítica del Cronograma o Plan Detallado de Trabajo (PDT). En caso de que la demora sea prolongada y afecte de manera sustancial la ejecución, se evaluará la procedencia de la suspensión formal del contrato, de conformidad con la normativa aplicable.	POSIBLE (3)	Muy alto (4)	-	ALTO	CONTRATISTA	100%	Interventoría temprana y cronograma se tramite en PDT antes iniciar o planear para sustentar los trámites ante las autoridades correspondientes. Para tal efecto, el contratista, con la revisión de la Interventoría, elaborará y radicará ante la Entidad un listado maestro de la totalidad de permisos, autorizaciones y conceptos requeridos, identificando para cada uno la entidad competente, los requisitos, el término legal de respuesta y la fecha límite de radicación, el cual se integrará al PDT. Radicación oportuna y completa. El riesgo solo aplica si el contratista radica oportunamente la totalidad de los documentos con la calidad requerida, y la demora, negativa o imposibilidad es exclusivamente imputable a la autoridad externa, no a la SDHIT. Las demoras originadas en raditaciones incompletas, extemporáneas o mal fundamentadas serán imputables al contratista y no darán lugar al reconocimiento de mayor plazo ni de mayores costos. El contratista debe realizar coordinación interinstitucional oportuna y continua. Gestión de los trámites a cargo del contratista. La gestión, radicación, seguimiento y coordinación interinstitucional de los trámites ante las autoridades externas corresponde al contratista. Cuando el trámite requiera la intervención propia de una entidad pública del nivel distrital o nacional, el contratista podrá solicitar a la SDHIT, a través de la Interventoría, que facilite dicha intervención, lo cual se sumará en las funciones de vigilancia y control del contrato a cargo de la Entidad y no constituye una medida de transiempo a su cargo. En consecuencia, la condyruencia y el seguimiento que radicare la SDHIT y la Interventoría frente a los trámites ante autoridades externas no implican traslado ni asunción del riesgo por parte de la SDHIT, el cual permanece en cabeza del contratista, salvo que la demora sea imputable a la propia SDHIT por falta de diligencia en sus propias revisiones, conforme a lo señalado en la descripción del riesgo. Protocolo ante demoras de terceros: Si, vencido el término legal de respuesta de la entidad competente, no se ha obtenido el permiso, autorización o concepto respectivo por causas exclusivamente atribuibles al tercero, la Interventoría, a solicitud del contratista, convocará mesa técnica de seguimiento en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, en la cual el contratista presentará la constancia documental del hecho, sus efectos sobre el cronograma y su plan de contingencia. Con base en ello, la Interventoría recomendará a la Entidad, según corresponda, la procedencia de la suspensión formal del contrato o extensión de plazos, sin perjuicio de la responsabilidad que corresponda al contratista cuando la demora derive de su propia gestión.	POSIBLE (3)	Moderado (1)	6	ALTO	SI	CONTRATISTA	Al momento de la presentación de la obra	Firma del acta de liquidación	Comité de seguimiento, con base en la matriz de trámites y permisos actualizada por el contratista y verificada por la Interventoría. El contratista remitirá oportunamente las alertas a la interventoría y a la SDHIT sobre el estado de los trámites.	Semanal	

Secretaría Regional del Hábitat
Servicio al ciudadano: 01 (70) 50 10 10
Email: sregional@bogota.gov.co
Bogotá, D.C. 110110
Código Postal: 05011
www.bogota.gov.co

SECCIÓN E
Página 1 de 4

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL VICEALCALDE		PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL										FECHA 16/07/2026										
		Matriz de Riesgos Identificación, evaluación y tratamiento de riesgos para procesos de contratación										CÓDIGO P007-P03080										
												VERSIÓN 3										
4	Que, una vez el contratista ha elaborado los productos de la Etapa 1 con la calidad y pericia exigidas, y ha radicado oportunamente la totalidad de la documentación ante las entidades competentes, estas no otorgan las aprobaciones, avales o no conformidades requeridas para continuar con el desarrollo de la Etapa 2, sea por cambios normativos sobrevenidos, por requerimientos adicionales no previstos inicialmente, o por demoras en las revisiones de las autoridades externas. No se considerará riesgo previsible la falta de condiciones técnicas o normativas derivada de errores, omisiones o deficiencias imputables a la falta de pericia del contratista, las cuales serán gestionadas a través del régimen de garantías y sanciones.	EJECUCIÓN	GENERAL	EXTERNO	Reproches y/o retrasos en el desarrollo de las fases correspondientes a los estudios y diseños de detalle, acorde con el Cronograma y Plan de Trabajo (PDT); demoras en la ejecución del contrato; mayor plazo de ejecución; eventual cambio del alcance del diseño del contrato, siempre que dichas consecuencias no sean imputables a falta de pericia del contratista.	IMPROBABLE (2)	Menor (2)	4	BAJO	CONTRATISTA	100%	El contratista debe hacer un análisis integral de la totalidad de trámites, condiciones técnicas, normativas y demás asociadas con el objeto y alcance del contrato. El riesgo solo aplica si el contratista ha elaborado los productos de la Etapa 1 con la calidad y pericia exigidas, y ha radicado oportunamente la totalidad de la documentación ante las entidades competentes, sin que la falta de condiciones para continuar a la Etapa 2 sea imputable a errores, omisiones o deficiencias del contratista. Cuando la falta de condiciones sea imputable a causas externas (cambios normativos sobrevenidos, respuesta negativa de autoridades externas, o revisiones de la entidad no atribuibles al contratista), el contratista deberá presentar, en un término de tres (3) días hábiles, el plan de contingencia para mitigar el impacto del riesgo. Frente al cambio del alcance en el aumento o disminución del ítem a intervenir determinada en la Etapa 1, se dará aplicación a lo señalado en el anexo técnico. La interventoría debe dar seguimiento y aplicación de los ANS. En caso de que la falta de condiciones sea imputable a falta de pericia, errores u omisiones del contratista, no se recomendará mayores plazos o costos, y se gestionará a través del régimen de garantías y sanciones.	IMPROBABLE (2)	Menor (2)	4	BAJO	SI	CONTRATISTA	Al momento de la firma del acta de inicio	Firma del acta de terminación del contrato	Comité de seguimiento	Semanal
5	En el desarrollo de la ejecución del contrato se puede presentar el trabajo de actividades respecto de contratos en estado de ejecución y/o terminados con amparos vigentes, y que correspondan a actividades adelantadas por entidades distritales y/o nacionales en la zona de intervención del contrato.	EJECUCIÓN	ESPECÍFICO	EXTERNO	Modificación o retrasos del Cronograma o Plan Detallado de Trabajo (PDT). Eventualmente puede llevar a la suspensión del contrato. Limitación de alcance de ejecución de la obra.	POSIBLE (3)	Mediano (3)	6	ALTO	CONTRATANTE Y CONTRATISTA	50%	El contratista debe realizar con oportunidad durante el desarrollo de la etapa 1, la totalidad de consultas y/o requerimientos ante las entidades del orden distrital y/o nacional que se considere pueden afectar el libre desarrollo del objeto del contrato así como con los respectivos contratistas que ejecuten estudios, diseños y construcción en la zona de influencia del proyecto. Cuando se acredite plenamente que los efectos de la interferencia con actividades de otras entidades distritales y/o nacionales no son imputables al contratista y no pudieran ser identificados pese a la debida diligencia y coordinación oportuna exigida, la SDHT y la interventoría evaluarán dichos efectos y la procedencia de ajustes al Cronograma o PDT, conforme a la asignación compartida (Contratante y Contratista) de este riesgo.	POSIBLE (3)	Menor (2)	5	MEDIO	SI	CONTRATISTA	Al momento de la presentación de su oferta	Firma del acta de terminación del contrato	Comité de seguimiento	Semanal
6	Durante el plazo del contrato se pueden presentar daños o pérdida de bienes o de información, elementos y equipos propios del contratista destinados a la ejecución de las Etapas 1 y 2 del contrato por accesorios de: actos vandálicos o terroristas, puros, robo de información y en general por eventos asequibles.	EJECUCIÓN	ESPECÍFICO	EXTERNO	Necesidad de reparar o reponer los bienes afectados. Eventualmente se pueden ocasionar mayores costos para el contratista. Eventual pérdida de información.	IMPROBABLE (2)	Mediano (3)	5	MEDIO	CONTRATISTA	100%	El contratista debe contar con pólizas de todo riesgo o la que corresponda, que contemple las coberturas adecuadas a los daños a que se exponen los bienes. El contratista debe realizar planes de contingencia para garantizar continuidad del desarrollo del proyecto. El contratista debe contar con mecanismos de respaldo de información. El contratista debe contar con un stock de materiales suficiente para garantizar la ejecución continua del contrato.	IMPROBABLE (2)	Menor (2)	4	BAJO	SI	CONTRATISTA	Al momento de la firma del acta de inicio	Firma del acta de terminación del contrato	Cuando se presente el evento	Cuando se materialice el evento
7	Accidentes del personal que apoya la ejecución del contrato, enfermedades profesionales y/o muerte de algún miembro del equipo humano del contratista	EJECUCIÓN	ESPECÍFICO	EXTERNO	Retrasos a la ejecución del contrato y sus cronogramas	IMPROBABLE (2)	Mediano (3)	5	MEDIO	CONTRATISTA	100%	El contratista debe evaluar si es posible continuar con el profesional en el desarrollo del contrato y en el evento que se requiera, debe realizar el reemplazo oportuno del personal que apoye la ejecución. Implementar durante el desarrollo de las actividades los programas SST. Se deberá verificar la pertinencia de implementar planes de contingencia. Se analizará si procede la suspensión del contrato.	BAJO (1)	Menor (2)	3	BAJO	NO	CONTRATISTA	Al momento de la firma del acta de inicio	Firma del acta de terminación del contrato	Comité de seguimiento	Semanal
8	Contagio por cualquier virus que implique un alto espectro de contagio del Personal de campo que apoya la ejecución del contrato.	EJECUCIÓN	ESPECÍFICO	EXTERNO	Retraso en el cronograma del contrato y/o paralización y/o suspensión del mismo por falta de personal.	IMPROBABLE (2)	Mediano (3)	5	MEDIO	CONTRATISTA	100%	Aplicación y seguimiento permanente de protocolos de bioseguridad y medidas de salud definidas por autoridad competente del orden Nacional y/o Distrital. Se analizará si procede la suspensión del contrato.	BAJO (1)	Mediano (3)	4	BAJO	SI	CONTRATISTA	Al momento de la firma del acta de inicio	Firma del acta de terminación del contrato	Cuando se presente el evento	Al momento de la ocurrencia
9	Renuncia de uno o varios miembros del equipo de trabajo previsto para la ejecución del contrato.	EJECUCIÓN	GENERAL	EXTERNO	Retrasos a la ejecución del contrato en la etapa 1 y 2 y en el avance programado en sus cronogramas	POSIBLE (3)	Menor (2)	5	MEDIO	CONTRATISTA	100%	El contratista deberá establecer planes de contingencia y continuidad ante la presentación de estos eventos para la sustitución del personal de acuerdo con lo previsto en los estudios previos, anexos y apéndices técnicos.	BAJO (1)	Insuficiente (1)	2	BAJO	SI	CONTRATISTA	Desde el inicio del contrato	Hasta la terminación del contrato	Comité de seguimiento e Informes periódicos.	Al momento de la ocurrencia
10	Reclamación de indemnizaciones y reparaciones de empleados o subcontratistas por incumplimientos en el pago de obligaciones laborales a cargo del contratista o no garantizar la cobertura de la afiliación al Sistema General de Seguridad Social del personal requerido para ejecutar el contrato.	EJECUCIÓN	ESPECÍFICO	EXTERNO	Afectación patrimonial del contratista. Eventualmente Ramamonto solidario a la SDHT.	IMPROBABLE (2)	Mediano (3)	5	MEDIO	CONTRATISTA	100%	El Contratista debe suscribir las garantías de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales para cubrir a la SDHT de los perjuicios que se ocasionen por incumplimientos frente a empleados o subcontratistas. El Contratista debe cumplir con el pago de obligaciones laborales y de afiliación a seguridad social de forma mensualizada, durante la ejecución del contrato, aportando la respectiva evidencia en los informes mensuales que se presenten a la interventoría. La SDHT analizará la pertinencia de dar inicio a las actuaciones administrativas sancionatorias contractuales a que haya lugar. Se analizará si procede la suspensión del contrato.	BAJO (1)	Insuficiente (1)	2	BAJO	NO	CONTRATISTA	Al momento de la firma del acta de inicio	Firma del acta de terminación del contrato	Informes de Interventoría	Mensual
11	Demora en la radicación oportuna por parte del contratista de las facturas (correctamente diligenciadas y firmadas) y/o cuentas de los gastos reembolsables.	EJECUCIÓN	ESPECÍFICO	EXTERNO	Falta de flujo de caja, retraso en los pagos y por tanto indisponibilidad del recurso en favor del contratista.	POSIBLE (3)	Menor (2)	5	MEDIO	CONTRATISTA	100%	Seguimiento permanente a través de requerimientos al contratista por parte de la interventoría. Revisión oportuna de la documentación aportada por el contratista para el trámite y radicación de la facturación por parte de la interventoría. En el evento de presentarse afectaciones de carácter patrimonial a la administración atribuidas al contratista en el cumplimiento del objeto contractual, el Interventor debe solicitar a la Entidad el inicio de procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 aportando el respectivo informe.	IMPROBABLE (2)	Menor (2)	4	BAJO	SI	CONTRATISTA	Al momento de la obligación de presentación de la factura	Firma del acta de terminación del contrato	Seguimiento de comité	Mensual a menos que la interventoría o la SDHT solicite informes adicionales
12	Variaciones en impuestos, tributos, tasas, estampillas o cargos de origen impositivo que se presenten durante la ejecución del contrato, siempre que no hayan sido previstos por el contratista al momento de la presentación de la oferta y que no sean imputables a su falta de diligencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias.	EJECUCIÓN	ESPECÍFICO	EXTERNO	Carga adicional a las previstas que puede afectar los extremos contractuales, generando un posible desequilibrio económico del contrato.	IMPROBABLE (2)	Mediano (3)	5	MEDIO	CONTRATANTE Y CONTRATISTA	50%	El contratista deberá dar aplicación inmediata a las disposiciones legales que regulen la situación. En caso de que la variación tributaria sea de carácter general, imprevista y no imputable al contratista, se evaluará la procedencia del restablecimiento del equilibrio económico del contrato de conformidad con el artículo 27 de la Ley 80 de 1993 y la jurisprudencia del Consejo de Estado. Cuando la variación corresponda a tributos previables al momento de la oferta o que sean imputables al contratista, serán asumidos por este. La SDHT y el contratista, con el acompañamiento de la interventoría, analizarán cada caso concreto para determinar la procedencia del restablecimiento.	IMPROBABLE (2)	Mediano (3)	5	MEDIO	NO	CONTRATISTA	Al momento de la firma del acta de inicio	Firma del acta de terminación del contrato	Permanente consulta y actualización normativa	Al momento de la ocurrencia

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL										FECHA 16/07/2026
	Matriz de Riesgos Identificación, evaluación y tratamiento de riesgos para procesos de contratación										CÓDIGO: P007-J0500
											VERSIÓN 3

13	Cambios en la reglamentación técnica aplicable a los productos en proceso de elaboración o desarrollados en la Etapa 1, por parte del contratista por causa de cambios regulatorios administrativos o normativos en materia de normas técnicas, POT, documentos reglamentarios y demás que apliquen.	EJECUCIÓN	GENERAL	INTERNO	Variaciones y reprocesos en el proceso de diseño efectuado por el contratista. Eventual afectación y/o modificación del PDT.	IMPROBABLE (2)	Mediano (3)	5	MEDIO	CONTRATISTA	100%	Presentado el cambio normativo de la reglamentación técnica de diseño, el contratista en conjunto con la interventoría evaluarán la afectación al PDT y a los diseños en proceso de ejecución y/o diseñados, manifestando a la SDHT las posibles consecuencias que podrían acarrear dichas determinaciones en el desarrollo normal del contrato, buscando siempre cumplir con las condiciones de plazo y tiempo establecidas en los documentos del proceso contractual. El contratista con seguimiento y control integral de la interventoría debe realizar los ajustes a los diseños en desarrollo de la Etapa 1 y complementarlo y/o ajustarlos en el desarrollo de la Etapa 2 dando cumplimiento a la normatividad vigente.	IMPROBABLE (2)	Menor (2)	4	BAJO	SI	CONTRATANTE Y CONTRATISTA	Al momento de ocurrencia del evento	Firma del acta de terminación del contrato	Permanente consulta y actualización normativa	Al momento de la ocurrencia
14	Los efectos positivos o negativos por variación en los precios, tarifas o valores de insumos, elementos o cualquier componente necesario para adelantar las Obras de Construcción, Items de Obra para Rodos y los Items de Obras Especiales relativos a concreto, acero y asfalto. Debido a cambios en las estimaciones iniciales en las condiciones macroeconómicas, escasez de materiales e insumos y/o la dinámica de mercados (Ej.: fluctuaciones en la TRM, incrementos en IPC, ICCP, ICCIV, combustibles, Taux, salario mínimo, etc.).	EJECUCIÓN	ESPECÍFICO	INTERNO	Eventual cambio en la estructura de costos establecida por el contratista para el desarrollo de la Etapa 2.	POSIBLE (1)	Menor (2)	5	MEDIO	CONTRATISTA	100%	El contratista, al momento de presentar su oferta, debe realizar un análisis de mercado y una proyección de precios de los insumos, materiales y elementos necesarios para la ejecución de la Etapa 2 (concreto, acero, asfalto, entre otros), considerando las condiciones macroeconómicas previsibles (TRM, IPC, ICCP, ICCIV, combustibles, salario mínimo, entre otros) durante el plazo de ejecución del contrato, e incluir el porcentaje de supervarios correspondiente en su oferta económica. Las variaciones de precios no constituyen alcances, sino fluctuaciones normales del mercado que deben ser asumidas por el contratista dentro del presupuesto ofertado, conforme al numeral 6 del Anexo Técnico, que prohíbe superar los topes asignados en el presupuesto oficial. En consecuencia, el contratista no podrá solicitar un reajuste del presupuesto por variaciones de precios de insumos, y si el área aumenta, las cantidades adicionales se pagarán al precio unitario ofertado, sin que ello dé lugar a un mayor valor del presupuesto.	POSIBLE (1)	Insignificante (1)	4	BAJO	NO	CONTRATISTA	Al momento de la presentación de la oferta	Terminación de las actividades de obra	Comité de seguimiento	Semanal
15	Hallazgos arqueológicos que se presenten durante el desarrollo de las actividades de prospección, excavaciones y demás labores propias de las obras civiles.	EJECUCIÓN	ESPECÍFICO	INTERNO	Eventual extensión del tiempo para atender las labores para el manejo del material arqueológico. Variación en el Cronograma de actividades de obra (POT)	IMPROBABLE (2)	Mediano (3)	4	BAJO	CONTRATISTA	100%	El contratista deberá seguir lo previsto en el contrato para la protección, custodia y estudio de los hallazgos arqueológicos. De conformidad con los productos desarrollados en la Etapa 1, para el manejo de los hallazgos arqueológicos que puedan presentarse.	IMPROBABLE (2)	Insignificante (1)	3	BAJO	SI	CONTRATISTA	Al momento de ocurrencia del evento.	Terminación de las actividades de obra	Comité de seguimiento	Semanal
16	Que no se logre la liquidación del contrato en el tiempo establecido en los documentos del proceso y en general en los plazos establecidos en artículo No.11 de la Ley 1150 de 2007.	EJECUCIÓN	ESPECÍFICO	INTERNO	1. Pérdida de competencia 2. Procesos sancionatorios 3. Incumplimiento del estado final del contrato.	POSIBLE (3)	Mayor (2)	5	MEDIO	CONTRATANTE Y CONTRATISTA	50%	El contratista debe aportar de manera oportuna y completa la totalidad de la documentación, informes finales, pape y salvos y demás soportes requeridos para adelantar el proceso de liquidación del contrato, dentro de los plazos que le sean requeridos por la interventoría. Seguimiento y control integral de la Interventoría para el proceso de liquidación. Requerimientos y apremios por parte de la Interventoría y SDHT en el aporte de la documentación requerida para la liquidación del contrato. El Interventor debe solicitar a la Entidad el inicio de procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 <i>asumiendo el respectivo informe cuando la demora en la liquidación sea</i>	IMPROBABLE (2)	Menor (2)	4	BAJO	NO	CONTRATANTE	Desde la terminación del plazo contrato	Hasta la firma del acta de liquidación	Seguimiento a los entregables para suscribir la liquidación del contrato.	Por ocurrencia
17	Insuficiencia del personal de mano obra calificada y no calificada, maquinaria y equipos para el desarrollo efectivo de la Etapa 2 del contrato (Obras).	EJECUCIÓN	ESPECÍFICO	INTERNO	Bajo rendimiento y retrasos de la ejecución de la obra.	IMPROBABLE (2)	Mediano (3)	5	MEDIO	CONTRATISTA	100%	El contratista debe realizar la selección del personal idóneo para la ejecución del contrato, en su programación de actividades debe contemplar el transporte, de los equipos y maquinaria que de acuerdo a su conocimiento y experiencia es necesaria para ejecutar las obras, garantizando la disponibilidad de la misma. Seguimiento constante de la Interventoría de la disponibilidad de personal en obra. El contratista debe garantizar la disponibilidad de mano de obra mediante la contratación de personal en la zona de influencia del proyecto o fuera de la misma en el evento en que se demuestre la inexistencia del personal en la zona de influencia.	BAJO (1)	Menor (2)	3	BAJO	SI	CONTRATISTA	Desde el inicio del contrato	Hasta la terminación del contrato	Comité de seguimiento	Semanal
18	Conflictos sociales y comunitarios que afecten la ejecución del contrato. Puede ocurrir por: (i) oposición o condicionamiento de la comunidad a la ejecución de las obras; (ii) demandas ocasionadas por solicitudes de cambio por parte de comunidades, usuarios o vecinos invocando derechos de petición u otras herramientas legales; (iii) demandas ocasionadas por no socializar a la comunidad los proyectos a ejecutar de manera previa; (iv) demandas ocasionadas por paros, huelgas de naturaleza social, ajena a la responsabilidad del contratista; (v) especulativas no generadas de la comunidad derivadas de la experiencia previa.	EJECUCIÓN	ESPECÍFICO	INTERNO	1. Variaciones y reprocesos en el proceso de diseño y construcción efectuados por el contratista. 2. Atroces en el desarrollo del contrato y afectación del Plan Detallado de Trabajo (PDT). 3. Mayor permanencia en obra que impacta de manera grave el valor del contrato de obra e interventoría. 4. Suspensión temporal de actividades. 5. Afectación reputacional de la SDHT y del contratista.	POSIBLE (3)	Mediano (3)	6	ALTO	CONTRATANTE Y CONTRATISTA	50%	El contratista debe elaborar y presentar Plan de Gestión Social con estrategias de información, comunicación y diálogo comunitario. Realizar socializaciones previas al inicio de obra por segmento vial. Conformar y mantener comités sociales de seguimiento con comunidad, interventoría y SDHT para escuchar peticiones e incorporar las viables técnicas y normativamente. Establecer mecanismos de atención oportuna a derechos de petición y solicitudes. Elaborar y suscribir acta de vinculación. Contar con plan de contingencia social para atender paros, huelgas o protestas. Mantener registros detallados de gestión social. Interventoría: Acompañar y verificar cumplimiento del Plan de Gestión Social. Participar en comités sociales. Evaluar viabilidad técnica de solicitudes comunitarias. Alertar oportunamente a SDHT sobre situaciones de conflicto. Acompañamiento conjunto entre contratista, interventoría y SDHT y entidades de nivel territorial competentes.	IMPROBABLE (2)	Menor (2)	5	MEDIO	SI	CONTRATANTE Y CONTRATISTA	Desde la firma del acta de inicio.	Hasta la terminación del contrato	Información inmediata a la interventoría un pronto se tenga conocimiento del evento.	Al momento de la ocurrencia del evento.
19	Decisiones judiciales que impliquen la terminación o suspensión del contrato. Puede ocurrir por: (i) acciones de tutela interpuestas por la comunidad o terceros afectados por las obras; (ii) medidas cautelares o acciones populares que ordenen la suspensión de actividades; (iii) demandas contractuales o extrcontractuales contra la SDHT o el contratista; (iv) procesos de nulidad o establecimiento del derecho contra actos administrativos relacionados con el proyecto; (v) conflictos de competencia entre entidades; (vi) controversias con comunidades de análisis de afectación.	EJECUCIÓN	ESPECÍFICO	INTERNO	1. Se pueden presentar demoras para iniciar la ejecución del contrato o dificultades o interferencias en el normal desarrollo de las obras. 2. Eventual afectación de las actividades del contrato de obra. Modificaciones o retrasos del Cronograma (PDT). 3. Posible suspensión temporal o interrupción anticipada del contrato. 4. Mayores costos por paralización y reactivación de frentes de obra.	POSIBLE (3)	Mediano (3)	5	MEDIO	CONTRATISTA	100%	El contratista debe adelantarse de manera adecuada las labores de diálogo ciudadano y comunicación estratégica de manera eficiente y oportuna así como lo señalado en el Anexo Social. En caso de que la decisión judicial no implique la ejecución de la totalidad o de una parte sustancial de las obras, pero sí de una parte de éstas, será obligación del contratista movilizar de inmediato los recursos disponibles a otros frentes de trabajo o conforme lo dictamine la interventoría. La interventoría deberá delimitar el seguimiento del cumplimiento de los acuerdos y compromisos alcanzados dentro de la estrategia de diálogo ciudadano. Verificar la necesidad de suspensión del contrato en caso de requerirse, o recomendar medidas adicionales.	BAJO (1)	Mediano (3)	4	BAJO	SI	CONTRATISTA	Desde la firma del acta de inicio.	Hasta la terminación del contrato	Seguimiento en los comités y seguimiento Integral por parte de la Interventoría.	Al momento de la ocurrencia del evento.
20	Indisponibilidad o escasez en el mercado de materiales, insumos, equipos, herramientas, y/o proveedores de bienes y servicios necesarios para la ejecución del contrato y el cumplimiento de las obligaciones asociadas. Puede ocurrir por: (i) dinámicas del mercado local o nacional que generen desabastecimiento; (ii) aumento insostenible de la demanda de ciertos materiales (acero, concreto, asfalto, tuberías); (iii) dificultades logísticas o de transporte; (iv) cierre temporal de proveedores o fabricas; (v) condiciones climáticas que afecten la producción o distribución; (vi) situaciones de orden público o pánico que afecten la cadena de suministro.	EJECUCIÓN	ESPECÍFICO	INTERNO	1. Mayores costos para el contratista por adquisición de materiales en condiciones desfavorables. 2. Eventuales reprogramaciones o retrasos en el cronograma (PDT). 3. Afectación de la continuidad de los frentes de obra. 4. Posible suspensión temporal de actividades.	POSIBLE (3)	Menor (2)	5	MEDIO	CONTRATISTA	100%	Corresponderá al contratista efectuar estudios de mercado y análisis de la cadena de suministro que reflejen las necesidades estimadas en los diseños realizados por el mismo, de manera que se anticipen los efectos del presente riesgo. Los estudios que realice el contratista deberán identificar si existen posibilidades cercanas de escasez de materiales o indisponibilidad de proveedores, de tal manera que se pueda detectar oportunamente y se tomen las medidas correspondientes para que la ejecución del contrato no se vea afectada. Adicionalmente, deberá contar con un plan de contingencia para la provisión de materiales y elementos necesarios, disponer de proveedores alternos, y mantener un stock de materiales críticos que permita garantizar la continuidad de los frentes de obra. La interventoría verificará el cumplimiento del plan y la coherencia entre estudios de mercado y diseños.	IMPROBABLE (2)	Mediano (3)	5	MEDIO	SI	CONTRATISTA	Desde la presentación de la oferta.	Hasta la terminación de las actividades de obra.	Comité de seguimiento	Mensual y/o el momento de la ocurrencia del evento.
21	Aumento del Salario Mínimo por política gubernamental (incremento superior al IPC operario). El aumento del salario mínimo decretado anualmente puede superar el porcentaje de inflación proyectado y el considerado en la estructuración del presupuesto oficial, incrementando los costos de mano de obra del contrato.	EJECUCIÓN	GENERAL	INTERNO	1. Aumento de los costos directos e indirectos del contratista, especialmente para la ejecución de obra. 2. afectación de la unidad operativa y posible desequilibrio económico del contrato si no fue considerado en la oferta del contratista.	POSIBLE (3)	Mediano (3)	6	ALTO	CONTRATISTA	100%	El contratista debe incluir en su oferta económica un análisis de proyección de costos de mano de obra considerando los incrementos anuales esperados del salario mínimo para la vigencia del contrato (2026-2027). El contratista debe planificar la programación de obra para optimizar el uso de mano de obra antes de los incrementos salariales. El contratista debe contemplar en sus análisis de precios unitarios (APU) la incidencia del aumento salarial en los costos de mano de obra, aumentando este riesgo como parte de su propuesta económica en un contrato a precio unitario sin fórmula de reajuste. Los incrementos ordinarios y razonables previsibles del salario mínimo deben estar contemplados en la oferta, a no asumidos internamente por el contratista. Solo en el evento de un	IMPROBABLE (2)	Menor (2)	4	BAJO	SI	CONTRATISTA	Al momento de ocurrencia del evento.	Hasta la terminación de las actividades de obra.	Seguimiento en los comités y seguimiento Integral por parte de la Interventoría.	Al momento de la ocurrencia del evento.
22	Pluviometría fuera de lo normal, por fuera de los históricos certificados.	EJECUCIÓN	GENERAL	INTERNO	1. Atrazos en el desarrollo del contrato	POSIBLE (3)	Menor (2)	5	MEDIO	CONTRATANTE Y CONTRATISTA	50%	Contratista deberá tener planes de contingencia (mayores frentes, doble jornada, dominicales y festivos) y presentar alternativas de ejecución de actividades afectadas por exceso de pluviometría, evaluadas por interventoría. En caso de materialización, deberá determinar impacto con certificación del ente respectivo avalado por interventoría.	IMPROBABLE (2)	Menor (2)	4	BAJO	SI	CONTRATISTA	Desde la firma del acta de inicio.	Hasta la terminación de las actividades de obra.	Seguimiento en los comités y seguimiento Integral por parte de la Interventoría.	Semanal

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL VICEAL		PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL														FECHA 16/07/2026						
		Matriz de Riesgos Identificación, evaluación y tratamiento de riesgos para procesos de contratación														CÓDIGO: P007-J0500						
																VERSIÓN 3						
23	Incumplimiento de obligaciones ambientales durante la ejecución del contrato, incluyendo afectación a cuerpos de agua (río Bogotá, humedal Thagaya, quebradas en Ciudad Bolívar y Chapinero), manejo inadecuado de residuos de construcción y demolición (RCD), incumplimiento de permisos ambientales ante la SDA y la CAR, y afectación a la cobertura vegetal y arbolado urbano sin las autorizaciones correspondientes.	EJECUCIÓN	GENERAL	EXTERNO	1. Suspensión de actividades por parte de la autoridad ambiental (SDA, CAR). 2. Imposición de sanciones ambientales y multas. 3. Afectación de la estructura ecológica principal (EEP) y rindas hídricas. 4. Reposcos en los diábolos y obra por incumplimiento de permisos forestales o de ocupación de cauce. 5. Afectación reputacional de la SDHT y del contrato.	IMPROBABLE (2)	Menor (6)	6	Alto	CONTRATISTA	100%	Tramitar y obtener todos los permisos ambientales requeridos (PIN RCD, aprovechamiento forestal, ocupación de cauce, SUDS, etc.) ante la SDA y la CAR antes del inicio de cualquier actividad constructiva. Implementar y ejecutar el Plan de Manejo Ambiental (PMA) aprobado, con monitoreo de los impactos ambientales generados. Gestionar los residuos de construcción y demolición (RCD) conforme a la normativa (Resolución 472 de 2017 y 1257 de 2021). Coordinar con el Jardín Botánico y la SDA las intervenciones en zonas verdes y arbolado urbano. Implementar los Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible (SUDS) de bajo impacto según los lineamientos de la EAAB y la SDA. Reportar oportunamente cualquier contingencia ambiental a la SDHT, a la interventoría y a las autoridades competentes.	RARO (1)	Moderado (3)	4	BAJO	SI	CONTRATISTA	Desde la firma del acta de inicio.	Hasta la terminación de las actividades de obra.	Seguimiento en los comités y seguimiento integral por parte de la interventoría.	Semanal
24	Condiciones geotécnicas adversas o inestabilidad de taludes que afecten la ejecución de las obras en los parques ubicados en zonas de ladera (Ciudad Bolívar, Usaquén y Chapinero), especialmente por movimientos en masa, deslizamientos, asentamientos diferenciales o fallas en los muros de contención existentes, poniendo en riesgo la seguridad de los trabajadores, la comunidad y la estabilidad de las estructuras.	EJECUCIÓN	GENERAL	EXTERNO	1. Suspensión temporal o definitiva de las actividades de obra. 2. Necesidad de rellenos estructurales y geotécnicos no previstos (reforzamiento de muros, adoseados de taludes). 3. Sobre-costos por medidas de mitigación no contempladas. 4. Afectación a la seguridad de trabajadores y comunidad (riesgo de deslizamientos o colapsos). 5. Posibles demandas y reclamaciones por daños a terceros.	POSIBLE (3)	Menor (2)	3	MEDIO	CONTRATANTE Y CONTRATISTA	50%	"Incorporar en los diábolos estructurales y de contención las recomendaciones del IDIGER y los estudios AVR. Realizar monitoreo permanente de taludes y estructuras de contención durante la ejecución de las obras. Implementar sistemas de drenaje y manejo de aguas lluvias para prevenir infiltraciones que afecten la estabilidad del terreno. Contar con planes de contingencia y evacuación ante eventuales movimientos en masa. Suspendir actividades en caso de lluvias intensas o condiciones que incrementen el riesgo geotécnico, previa aprobación de la interventoría."	RARO (1)	Menor (2)	3	BAJO	SI	CONTRATISTA	Desde la firma del acta de inicio.	Hasta la terminación de las actividades de obra.	Seguimiento en los comités y seguimiento integral por parte de la interventoría.	Semanal o al momento de la ocurrencia del evento.
25	Afectación a terceros (personas, predios, bienes) durante la ejecución de las obras en los parques priorizados, incluyendo daños a viviendas colindantes, accidentes laborales que afecten a la comunidad, interferencia con redes de servicios públicos, ocupación indebida de espacios, y conflictos con propietarios o habitantes del sector por la intervención.	EJECUCIÓN	GENERAL	EXTERNO	1. Demandas y reclamaciones por daños y perjuicios a terceros. 2. Suspensión de actividades por orden judicial o administrativo. 3. Afectación reputacional de la SDHT y del contrato. 4. Sobre-costos por reparaciones de daños y atención de reclamos. 5. Paralización de frentes de obra por conflictos con la comunidad.	POSIBLE (3)	Menor (2)	3	MEDIO	CONTRATANTE Y CONTRATISTA	50%	Realizar acts de vecindad de todas las viviendas y predios colindantes a los parques intervenidos, previo al inicio de actividades. Tramitar y obtener la aprobación de los Planes de Manejo de Tránsito (PMT) ante la SDM e implementar la señalización de obra correspondiente. Mantener comunicación y socialización permanente con la comunidad sobre el alcance, cronograma e impactos de las obras, conforme al Apéndice 12. Anexo Social. Atender los diálogos ciudadanos y mesas de trabajo con la comunidad, con acompañamiento de la interventoría y la SDHT. Contar con póliza de responsabilidad civil extrcontractual vigente que cubra daños a terceros. Implementar medidas de seguridad perimetral y control de acceso a las áreas de obra. Atender de manera oportuna y diligente las PQRS de la comunidad y los afectados.	RARO (1)	Menor (2)	3	BAJO	SI	CONTRATISTA	Desde la firma del acta de inicio.	Hasta la terminación de las actividades de obra.	Seguimiento en los comités y seguimiento integral por parte de la interventoría.	Semanal
<div><div><div><div><div>Categoría</div><div>Valoración</div></div><div><div>1</div><div>2</div><div>3</div><div>4</div><div>5</div></div></div><div><div>Probable (probablemente va a ocurrir)</div><div>Probable (probablemente va a ocurrir)</div><div>Puede (puede ocurrir en cualquier momento futuro)</div><div>Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)</div><div>Raro (puede ocurrir excepcionalmente)</div></div></div><div><div><div>Categoría</div><div>Valoración</div></div><div><div>1</div><div>2</div><div>3</div><div>4</div><div>5</div></div></div><div><div>Insignificante</div><div>Menor</div><div>Moderado</div><div>Mayor</div><div>Catastrófico</div></div></div> <div><div><div>Valoración del Riesgo</div><div>Categoría</div></div><div><div>1</div><div>2</div><div>3</div><div>4</div><div>5</div></div><div><div>Insignificante</div><div>Menor</div><div>Moderado</div><div>Mayor</div><div>Catastrófico</div></div></div> <div><div><div>Valoración del Riesgo</div><div>Categoría</div></div><div><div>1</div><div>2</div><div>3</div><div>4</div><div>5</div></div><div><div>Insignificante</div><div>Menor</div><div>Moderado</div><div>Mayor</div><div>Catastrófico</div></div></div>																						